



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRAMITE		TRAMITE:	X
PRORROGA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Documento por el cual se extiende una prórroga de la licencia municipal de construcción.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	HAJ/DGDUEYMA/DU/012/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 14 y 115. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 5.1, 5.2 fracc. I y II inciso b) y d), 5.3 fracciones II, III, IX, X, XXI XXIX, 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VI, VII, VIII y IX, 5.24, 5.25 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, 5.26 fracción X, 5.55 y 5.56, Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Plan Parcial CECEC La Salle. Bando Municipal.		
DOCUMENTO A OBTENER	Prorroga de Licencia de Construcción	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el particular así lo requiera.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, está sujeta a inspección y verificación.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario.	SI	N/A	LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
2. Identificación oficial del propietario y/o solicitante, tratándose de persona jurídica colectiva deberá presentar el acta constitutiva o el contrato de sociedad o asociación, así como poder notarial del representante legal, tratándose de fideicomisos deberán presentar el contrato correspondiente.	NO	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión, inscrito en el I.F.R.E.M acompañado con el pago del impuesto predial vigente.	NO	1	
4. Carta poder simple con copia de las identificaciones correspondientes.	NO	1	
5. Licencia de construcción acompañado de los planos autorizados (vigente).	NO	1	
6. Establecer de manera escrita el plazo de la prórroga (no mayor a un año)	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario.	SI	N/A	LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
2. Identificación oficial del propietario y/o solicitante, tratándose de persona jurídica colectiva deberá presentar el acta constitutiva o el contrato de sociedad o asociación, así como poder notarial del representante legal, tratándose de fideicomisos deberán presentar el contrato correspondiente.	NO	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión, inscrito en el I.F.R.E.M acompañado con el pago del impuesto predial vigente.	NO	1	
4. Carta poder simple con copia de las identificaciones correspondientes.	NO	1	
5. Licencia de construcción acompañado de los planos autorizados (vigente).	NO	1	
6. Establecer de manera escrita el plazo de la prórroga (no mayor a un año)	NO	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario.				
2. Identificación oficial del propietario y/o solicitante, tratándose de persona jurídica colectiva deberá presentar el acta constitutiva o el contrato de sociedad o asociación, así como poder notarial del representante legal, tratándose de fideicomisos deberán presentar el contrato correspondiente.	SI NO		N/A 1	LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
3. Documento que acredite la propiedad o posesión, inscrito en el I.F.R.E.M acompañado con el pago del impuesto predial vigente.	NO		1	
4. Carta poder simple con copia de las identificaciones correspondientes.	NO		1	
5. Licencia de construcción acompañado de los planos autorizados (vigente).	NO		1	
6. Establecer de manera escrita el plazo de la prórroga (no mayor a un año)	NO		1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO				
1. Entregar los documentos requisitados. 2. Pago del trámite. 3. Firmar el acuse de recibido.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA				
15 días siguientes a la presentación de la solicitud.				
COSTO				
De acuerdo al tipo de construcción y grupo al que pertenecen A y/o B		FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO				
EFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
SI		SI	SI	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?				
TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO.				
OTRAS ALTERNATIVAS				
N/A				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 DÍAS				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE				
1. Que esté completo el expediente. 2. Que corresponda la acreditación del predio con los documentos entregados. 3. Que la construcción NO se encuentre en una zona de riesgo. 4. Que el uso de suelo corresponda con la construcción.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA				
SOLO NEGATIVA FICTA				
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.			Subdirección de Desarrollo Urbano.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			Arq. Otoniel Mayen Moreno	
DOMICILIO				
CALLE	Plaza Principal		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA	Santa Ana		MUNICIPIO	Jilotzingo
C.P.	54570	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a jueves de 8:30am a 5:30pm y viernes de 8:30am a 2:30pm	
LADA	TELEFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	55 89 96 91 00		118	desarrollo.urbano@jilotzingo.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	

LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	<a href="https://qrco.de/bdemGX">https://qrco.de/bdemGX</a>		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PRECUNTA FRECUENTE	¿Qué requiero para tramitar la de construcción de movimiento de tierras, excavación y/o rellenos?		
RESPUESTA:	Tramitar previamente una cedula informativa de zonificación, una constancia de alineamiento con numero oficial y la licencia de uso de suelo en caso de nunca a verse regularizado.		
PRECUNTA FRECUENTE	¿Qué necesito para saber si mi calle está registrada, es privada o pública?		
RESPUESTA:	Realizar una petición por escrito dirigida al Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente. (Arq. Otoniel Mayen Moreno).		
PRECUNTA FRECUENTE	¿Puedo adquirir una copia de algún documento ya expedido?		
RESPUESTA:	Si el dueño la requiere es posible, pero tiene un costo por el duplicado de esta.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
Requiere tramitar previamente una Cédula Informativa de Zonificación, la Constancia de Alineamiento y Número Oficial y Licencia de Construcción.			

<p>ELABORÓ:</p>  <p>ARIANA GÓMEZ TADEO</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>2025-2027</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONTITUCIONAL DE JILOTZINGO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>13/02/2026.</p>
--	--	---